



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 91/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establecen las Ordenanzas N° 1273; 1786 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que a la fecha la Facultad Regional Reconquista cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Reconquista al docente RUÍZ, David Emanuel (D.N.I. N° 28.834.367 - Legajo N° 80.756), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 26/06/2031 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área: Integradora

Asignatura: Ingeniería Electromecánica I

Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: 1 Dedicación Exclusiva. Completa la dedicación con las siguientes funciones sustantivas: Preparación y coordinación de actividades de integración y articulación de nivel inicial en el área Integradora, atendiendo a la formación por competencias. Talleres, seminarios: preparación de módulos adicionales para ser incluidas en asignaturas del área Integradora y otras áreas de la carrera Ingeniería Electromecánica. Asesorar o dirigir a estudiantes de carreras de grado (Ingeniería/Licenciatura), y/o de pregrado (Tecnaturas Universitarias) para la presentación de proyectos finales de la carrera.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 787/2024

UTN
m.e.t.
n.m.m
r.a.h.